

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	26/04/2018
Fecha Suscripción del Contrato:	07 de noviembre de 2017
Contrato No:	049-2017
Nombre del Contratista:	José Manuel Rodríguez Valbuena
Nit o CC del Contratista:	79'844.741
Objeto del Contrato:	"Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) Arquitecto de datos y BI que contemple el ciclo de vida, gobernanza, propiedad, disposición y distribución de los datos en los aplicativos de la SAE SAS, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos en el numeral 2.7."
Valor del Contrato:	42.000.000
Adición:	
Plazo:	6 meses
Prórrogas:	
Periodo de evaluación del informe:	Febrero de 2018
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<p>1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato.</p> <p>2.7 Para la contratación de los servicios profesionales se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de datos lógico. Se ha venido realizando modelo de datos lógico en forma incremental. • Modelo de datos físico. Se implementa de forma incremental en base de datos el modelo físico de manera incremental en concordancia con el modelo lógico en la base de datos: developserver\developserver\ Matrix2\sae

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de gobernanza de datos. <p>No aplica para el periodo actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de transición. <p>El modelo de datos desarrollado e implementado en base de datos corresponde a un modelo de transición dado que se ha elaborado en forma incremental en concordancia con la evolución del modelo lógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de implementación de BI. <p>No aplica para el periodo actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los asignados por el supervisor del contrato. <p>No aplica para el periodo actual.</p> <p>NOTA: los anteriores modelos se entregarán de acuerdo con las etapas de transición que se definan en los proyectos asignados por supervisor del contrato.</p> <p>Propiedad intelectual y derechos patrimoniales</p> <p>Las soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, junto con los derechos patrimoniales correspondientes serán de titularidad de la SAE S.A.S. En consecuencia, la SAE SAS adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.</p> <p>El código fuente y todo documento generado, no podrá ser utilizado, replicado, distribuido o utilizado fuera de la SAE SAS. El incumplimiento probado de esta regla por parte del CONTRATISTA será causal para la terminación del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos", como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contado de pago</p>
--	--

	<p>correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados.</p> <p>LICENCIAMIENTO</p> <p>Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de un software previamente diseñado o construido, sus componentes y su utilización deberán presentarse previamente al Supervisor del contrato para su aprobación.</p> <p>Se cumple la propiedad intelectual.</p> <p>Modelo Lógico:</p> <p>URL SharePoint:</p> <p><u>https://saesas.sharepoint.com/:u/r/sites/PilotoProject/Matrix20/Documentos%20compartidos/Arquitecturas/Datos/Matrix210032018.eap?csf=1</u></p> <p>Se anexa en CD:</p> <p>Matrix2_10032018.eap</p> <p>Modelo Físico:</p> <p>developserver\developserver\ Matrix2\sae</p>
	<p>2. Cumplir con la documentación de los modelos y los solicitados por el supervisor del contrato</p> <p>Para la documentación de los modelos se ha venido utilizando la herramienta Enterprise Architect y el modelo lógico de base de datos.</p> <p>Modelo Lógico:</p> <p>URL SharePoint:</p> <p><u>https://saesas.sharepoint.com/:u/r/sites/PilotoProject/Matrix20/Documentos%20compartidos/Arquitecturas/Datos/Matrix210032018.eap?csf=1</u></p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<p>Se anexa en CD:</p> <p>Matrix2_10032018.eap</p> <p>Modelo Físico:</p> <p>developserver\developserver\ Matrix2\sae</p> <p>3. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</p> <p>Se ha venido trabajando sobre un modelo incremental para entregar en los tiempos requeridos por el equipo de aplicaciones.</p> <p>4. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato.</p> <p>Se ha venido cumpliendo dentro de las etapas y los entregables propuestos en el Numeral 2.7 de los estudios previos y mencionados anteriormente.</p> <p>5. Asistir a las reuniones requeridas por el Supervisor del Contrato.</p> <p>Se ha asistido a las reuniones o mesas de trabajo citadas por el supervisor de contrato.</p> <p>6. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Se ha venido cumpliendo cumplido con las normas y políticas establecidas de seguridad.</p> <p>7. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato.</p> <p>Se realiza entrega del presente informe como parte del proceso para pago del periodo establecido.</p> <p>8. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</p> <p>No aplica para este periodo.</p> <p>10. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</p>
--	--

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<p>Se han establecido las medidas, acorde a las capacidades tecnológicas y a las políticas adoptadas por la SAE SAS,</p>
	<p>11. SAE SAS se reservará el derecho de aceptar o no al profesional a contratar.</p> <p>La SAS SAS me aceptó como profesional dado que hubo firma de contrato de común acuerdo y se perfeccionó con la aceptación de garantías y la firma del acta de inicio.</p>
	<p>12. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato.</p> <p>Se ha venido cumpliendo con la dedicación establecida en el lugar de trabajo definido.</p>
	<p>13. El contratista ejecutara el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</p> <p>Se ha venido prestando los servicios en las Oficinas de la SAE SAS según lo definido con el supervisor de contrato.</p>
	<p>14. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>Se suscribió acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS.</p>
	<p>15. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.</p> <p>Lo concerniente a la sesión de derechos patrimoniales no aplica para este periodo de tiempo dado que no se han realizado desarrollos de software como tal.</p>
	<p>16. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados y productos desarrollados.</p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	<p>Se ha venido trabajando en el Modelo Lógico de datos en forma incremental y a su momento será entregado de manera física a todo el grupo de trabajo o las personas designadas por el Supervisor de Contrato.</p>
	<p>17. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.</p> <p>No se han ingresado o conectado dispositivos físicos a los equipos de red de la SAE SAS</p>
	<p>18. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.</p> <p>Se ha venido utilizando el equipo asignado y las herramientas informáticas dispuestas por autorización tanto en la nube con la creación del usuario como lo instalado a petición por mesa de ayuda tecnológica.</p>
	<p>19. El contratista no podrá conectar a los computadores de la SAE SAS los teléfonos celulares ni dispositivo electrónico alguno, no podrá sacar objetos o cualquier documento y no podrá sacar fotografías al interior de las instalaciones de la SAE SAS sin autorización escrita del supervisor del contrato (Aprobación en Mesa de Ayuda)</p> <p>No se han ingresado o conectado dispositivos físicos a los equipos de red de la SAE SAS.</p>
	<p>20. El contratista no podrá utilizar computadores de su propiedad al interior de la SAE SAS sin autorización escrita del supervisor del contrato (Aprobación en Mesa de Ayuda)</p> <p>No se han ingresado o conectado dispositivos físicos a los equipos de red de la SAE SAS</p>
	<p>21. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.</p> <p>No aplica para este periodo.</p>
	<p>22. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por</p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

		el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.
		Lo concerniente a la sesión de derechos patrimoniales no aplica para este periodo de tiempo dado que no se han realizado desarrollos de software como tal.
	✓	23. Todos los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS.
		Lo concerniente a la sesión de derechos patrimoniales no aplica dado que no se han realizado desarrollos de software como tal.
	✓	24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.
		Se ha ingresado a las reuniones solicitadas por el Supervisor de Contrato.
Porcentaje de Ejecución y Avances:	66.66%	
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Periodo de Febrero 2018	
Certificación de Cumplimiento:	El contratista cumple en su totalidad las obligaciones de pagos a parafiscales durante el periodo de febrero de 2018.	



Firma Contratista



Firma Supervisor